



Lima, Enero 13 de 1913.

Señor Don Fernando Fé

Madrid.



Muy señor mío:

Adjunto a usted un memorándum de las publicaciones que la Biblioteca de mi dirección desea continuar recibiendo.

Le advierto que, de hoy en adelante, los pagos se harán al contado por mí, sin necesidad de recurrir al Tesoro público. A vuelta de correo, le enviaré siempre el importe de la factura remitida por usted.

Respecto a la <sup>sumas adeudadas</sup> cantidad que se le adeuda por libros y suscripciones anteriores, le diré, que no teniendo ningún documento en mi poder, aguardo los datos que he pedido al gobierno.

Su attº y S.S.

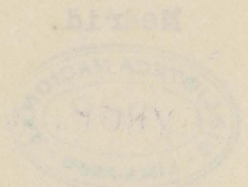
*Manuel y Prada*

8

*[Handwritten mark]*

Lima, Enero 13 de 1913.

Señor Don Fernando B.



Muy señor mío:

Adjunto a usted un resguardo de las publicaciones que la Biblioteca de la Dirección de Asuntos Reales. Le advierto que no hay en adelante, los pagos se hacen al contado con el fin de facilitar el Tesoro de la Nación. La cantidad que se le manda por libros y suscripciones anteriores, le diré, que no existen ningún documento en el poder, para los datos que he pedido al Gobierno.

En este orden.

Cordialmente

*[Faint handwritten notes and signatures]*